



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **ORDENANZA Nº 586/013.-**

### **VISTO:**

La Nota registrada bajo Expediente Nº 1507/013 – que consta de cinco (05) folios, de Fecha 23 de Julio del 2013, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, en dicha elevación, adjunta el Convenio Especifico de Colaboración, celebrado a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Aluminé, representada por su Intendente Lic. Andrés Gabriel Méndez y la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, Provincia del Neuquén, representada por su Decano Lic. Marcelo Mancini;

**Que**, en el citado Convenio las partes acuerdan, que colaboraran en la realización de una Asistencia Técnica en materia de gestión del patrimonio cultural con el propósito de poner en valor un circuito histórico cultural que condensa parte del legado del célebre Juan Benigar en el valle del Poi Pucón y en la Ciudad de Aluminé;

**Que**, las actividades emergentes para la elaboración de/los Circuito/s Interpretativo/s del Patrimonio Cultural, se ajustaran al Plan y Cronograma de actividades, como así también los recursos humanos involucrados;

**Que**, en el Anexo I, se detalla el correspondiente Plan de Actividades, cronograma y equipo técnico;

**Que**, las partes acuerdan compromisos, para el logro de los objetivos trazado en la Puesta en valor Turístico - Recreativo del circuito y del patrimonio Cultural Juan Benigar en la Localidad de Aluminé, de la Provincia del Neuquén;

**Que**, la Comisión de Asuntos Institucionales, dictamina Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración, celebrado entre la Municipalidad de Aluminé y la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 31 de Julio del Año 2013, Resuelve Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales, mediante el cual se dictamina Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración, celebrado a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Aluminé y la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, con las incorporaciones indicadas;

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

////..... Corresponde Ordenanza N° 586/013.-

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** **APROBAR**, en todos sus términos el Convenio Especifico de Colaboración, celebrado a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Aluminé y la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, de la Provincia del Neuquén, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que diera motivo al registro de Expediente N° 1507/013, que consta de cinco (05) folios, de Fecha 23 de Julio del 2013.-

**ARTÍCULO 2º:** La erogación que demande el cumplimiento del citado Convenio será imputada a la Partida Egreso Promoción Turística, del Presupuesto vigente.-

**ARTICULO 3º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTICULO 4º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal

**ARTICULO 5º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1829/013.-

**Fdo. Villa  
Nedok**